Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/13 20:11:45-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000040-2024-BNP-GG-OA

Lima, 13 de marzo de 2024

Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ Ana Cristina FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/03/13 20:08:20-0500

VISTOS: El Memorando N° 000200-2024-BNP-J-DAPI de fecha 13 de marzo de 2024, elaborado por la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, el Informe Técnico Nº 000080-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 13 de marzo de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000129-2023-BNP de fecha 03 de octubre de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de octubre de 2023, se designó al señor Leonardo Renato Ysla Heredia en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000018-2023-BNP de fecha 08 de marzo de 2024 se aceptó la renuncia formulada por el señor Leonardo Renato Ysla Heredia al cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 315;

Que, Memorando N° 000200-2024-BNP-J-DAPI de fecha 13 de marzo de 2024, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, propuso al señor Leandro Samuel Villalobos Terán, actual coordinador del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales (EACD), para asumir las funciones de Coordinador del Equipo de Servicios Bibliotecarios, indicando que la fecha de inicio es el 09 de marzo de 2024;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0006 2914 1366 4607***

implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Firmado digitalmente por: DIAZ RODRIGUEZ Maritza FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2024/03/13 20:08:20-0500

Que, se ha verificado que el servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, se encuentra designado en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 0032-2023-BNP de fecha 08 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Técnico Nº 000080-2024-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo del servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, este cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2024; dado que resulta aplicable lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2024, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, Coordinador del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0006 2914 1366 4607***

<u>Artículo 2</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán; a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

<u>Articulo 3.-</u> ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ Jose Antonio FAU 20131379863 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2024/03/13 20:08:20-0500

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0006 2914 1366 4607***